

SOBRE FÓRMULAS Y PUNTOS DE RUPTURA: EL MANEJO DIPLOMÁTICO EN LA NORMALIZACIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE MÉXICO Y ESPAÑA (1975-1977)

CARLOS SOLA AYAPE

Un cambio en la actitud de México sólo podría justificarse cuando viera signos claros e inequívocos de una ruptura de la continuidad del régimen franquista y los que detentaran el poder en España.

Dirección General del Servicio Diplomático
Mexicano, 12 de febrero de 1977.

1. INTRODUCCIÓN

UNO DE LOS DESENLACES MÁS NOTORIOS de la Guerra Civil española de 1936 fue el compromiso que el México de Lázaro Cárdenas contrajo con buena parte de aquellos republicanos que debieron salir de España tras la imposición de una dictadura *manu militari* por parte del insurgente Francisco Franco. El cariz que fueron adquiriendo los acontecimientos y el desenlace final del conflicto armado llevaron al presidente mexicano –y, a partir de él, a todos los que lo sucedieron al frente de los destinos de México–, a ratificar, primero, y a preservar, después, el vínculo diplomático con el republicanismo español del exilio, negándose, con ello, a reconocer el régimen implantado por el Caudillo en aquella España de posguerra.

Sin embargo, la muerte del dictador Francisco Franco, el 20 de noviembre de 1975, no supuso, como era de esperar, la inmediata normalización de las relaciones bilaterales entre México y España, tras permanecer durante casi cuarenta años en un singular *impasse* de espera. Así, y con la presencia del rey Juan Carlos al frente de la jefatura del Estado español, la larga demora de dieciséis meses mostró que el dictador no era el único obstáculo para la recuperación de las relaciones hispano-mexicanas. Una

serie de razones ocultas condicionó el diálogo diplomático entre ambos países, en un contexto donde los actores políticos debieron entrar en un juego de conquistas y concesiones.

Con esta perspectiva histórica, y ante una serie de informes técnicos que la Dirección General del Servicio Diplomático mexicano remitió con carácter confidencial al presidente José López Portillo, con el fin de hallar el momento oportuno para recuperar el vínculo diplomático con España, a lo largo de las páginas siguientes se irán presentando los argumentos de la cancillería mexicana, así como los motivos de López Portillo para tomar una decisión política que contravenía los informes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en principio responsable de diseñar la política exterior del país. Como se verá, el México que impuso una cláusula democrática a España, antes y después de la muerte del dictador, como requisito para recuperar el diálogo diplomático, acabó entregándose al abrazo con una España juancarlista que todavía no había culminado su proceso democratizador.

2. TLATELOLCO Y LA BÚSQUEDA DE LA FÓRMULA

A poco más de un mes de la toma de protesta de José López Portillo como nuevo presidente de México (1 de diciembre de 1976), las cartas comenzaban a reunirse sobre la mesa en lo que parecía presagiar un inminente restablecimiento de las relaciones hispano-mexicanas tras décadas de permanecer en un incierto y, por momentos, desconcertante estatus. No debe perderse de vista que si bien no hubo relaciones *de iure* desde que Lázaro Cárdenas se negara a reconocer el régimen franquista tras la Guerra Civil, los intercambios comerciales, económicos o culturales, en un monto nada despreciable, constataron que entre México y España existió un vínculo, cuando menos, *de facto*.

Por si fuera poco, la coyuntura histórica en aquellos meses bisagra entre los años 1976 y 1977 comenzaba a nutrirse de elementos nuevos que parecían dar la espalda a un pasado de largo desencuentro diplomático, y presentaban, en consecuencia, un futuro de entendimiento y cooperación. De hecho, durante los primeros compases de 1977 los actores responsables de procurar el reencuentro entre estos dos países sabían, primero, que el Generalísimo Franco ya reposaba en su morada del Valle de los Caídos; segundo, que el rey Juan Carlos había dado muestras fehacientes de su voluntad por dismantelar la intrincada arquitectura de aquella dictadura militar por medio de un proyecto incluyente y de reconciliación nacional; y, por último, que la presencia de un nuevo mandatario al frente del ejecutivo mexicano hacía presagiar un clima de entendimiento diplomático sustancialmente

distinto al registrado durante la etapa final del sexenio de Luis Echeverría. A su vez, la declarada hispanofilia de José López Portillo, que durante aquellos meses no se cansó de reivindicar su ascendencia navarra, junto a la presencia en su acto de investidura de una nutrida representación de líderes políticos de la oposición democrática española –ciudadanos de Caparrosos incluidos– eran indicadores de que el camino para restaurar el vínculo diplomático entre México y España comenzaba a despejarse.

Asimismo, el estreno del nuevo sexenio facilitó las cosas. La llegada de López Portillo a la residencia oficial de Los Pinos coincidió con la salida de la misma de uno de los enemigos naturales del franquismo, Luis Echeverría. Éste no sólo había renovado, como lo hicieron los anteriores en el cargo, su leal compromiso con el gobierno de la República Española en el Exilio; debe recordarse que, durante su gestión, Echeverría hizo constantes descalificaciones del régimen franquista, tuvo frecuentes reuniones públicas, debidamente publicitadas, con los exiliados españoles residentes en México y, por si fuera poco, el 28 de septiembre de 1975 protagonizó una de sus más sonadas escenificaciones en contra de Franco y el franquismo, cuando remitió una carta al Secretario General de las Naciones Unidas, Kurt Waldheim, para solicitar a la Asamblea General que “el régimen español [fuese] suspendido del ejercicio de los derechos y privilegios inherentes a su calidad de miembro”.¹

El motivo no era otro que el fusilamiento de cinco miembros de ETA (*Euskadi Ta Askatasuna*) y del FRAP (Frente Revolucionario Antifascista y Patriota); fueron las últimas ejecuciones no sólo del franquismo, sino de la reciente historia de España. La creciente y a la vez desatada ola de atentados terroristas que ensangrentaba a aquella España todavía franquista llevó a los rectores de la dictadura a recuperar la pena de muerte como medida intimidatoria. Dadas así las cosas, y en un marco de repulsa general de la comunidad internacional, que intentó sin éxito el indulto de aquellos ejecutados, el presidente Echeverría reaccionó del modo anunciado, no sólo porque se estaba haciendo eco de “la repulsa general del pueblo de México”, sino porque aquellos fusilamientos representaban una “amenaza a la paz mundial”. A pesar de que su desproporcionada argumentación carecía de sustento alguno, sorprendió a propios y a extraños ver a un presidente Echeverría salir en defensa de la paz mundial y, por encima de dicha reivindicación, alzar la voz “por las graves y repetidas violaciones a los derechos humanos” del régimen dictatorial de Franco.²

¹ Véase Presidencia de la República (ed.), *El gobierno mexicano*, núm. 58, septiembre de 1975, pp. 215 y 216.

² *Loc. cit.*

No obstante, bajo ningún concepto fue casual su afán de convertirse, de la noche a la mañana, en el principal líder de una comunidad internacional que había reaccionado de manera unánime en contra de estos fusilamientos del franquismo. Echeverría sabía muy bien lo que hacía; a la postre, su verdadero interés estaba muy lejos de España. El oportunismo político de este presidente mexicano estuvo detrás de una estrategia bien meditada para alcanzar tres objetivos: primero, aprovechar la coyuntura internacional adversa para minar los cimientos de la dictadura franquista y conseguir el previsible derrocamiento de un cada vez más decrepito dictador –Franco falleció unas semanas después–; segundo, asegurar la asociación de su imagen política con la defensa de los derechos humanos y, de paso, borrar la huella de episodios tan deplorables, fatalmente vinculados a su persona, como las matanzas de Tlatelolco y del jueves de Corpus –2 de octubre de 1968 y 10 de junio de 1971, respectivamente–; y, por último, conseguir los votos de muchos países miembros de la ONU en su confesada aspiración de convertirse en el nuevo secretario de este organismo después de abandonar la silla presidencial.³ Así develada su estratagema, que finalmente no sirvió para conseguir ninguno de sus propósitos, no sorprende que Jaime de Piniés, en su condición de representante de España –aquella de Franco– en este organismo internacional, aprovechara la tribuna de oradores para acusar a Echeverría de injerir en asuntos de otro Estado y descalificarlo después de carecer de “estatura moral” para hacer semejante solicitud de expulsión en contra de España, recordándole que cuando Tlatelolco quiso “lanzar el ejército en contra de estudiantes”.⁴

En otro orden de cosas, no sólo antes sino también después de la muerte de Franco, el mismo Echeverría terminó imponiendo a España una especie de “cláusula democrática”, mediante la cual condicionaba cualquier acercamiento a la “madre patria” –una acepción que asiduamente utilizaba para España– hasta que en este país no se detectaran signos evidentes de democratización.⁵ Empero, y a la postre, éste terminaría siendo el argumento que se vio obligado a utilizar ante su incapacidad de reanudar las

³ Sobre los pormenores de la actuación de Luis Echeverría en contra de la dictadura de Franco, véase el capítulo “Luis Echeverría: el presidente saliente, el último presidente”, en Carlos Sola Ayape, *Entre fascistas y cuervos rojos: España y México (1934-1975)*, México, Porrúa / Tecnológico de Monterrey, 2008, pp. 146-194. También Marco Antonio Landavazo, “La crisis entre México y España en el ocaso del franquismo”, *Secuencia*, núm. 38, mayo-agosto de 1997, pp. 95-120; y Agustín Sánchez Andrés y Marco Antonio Landavazo, “México y España. Entre la ruptura y la normalización, 1975-1977”, *Ciencia Nicolaita*, núm. 35, agosto de 2003, p. 20.

⁴ *ABC*, 30 de septiembre de 1975, p. 13.

⁵ Véase “La cláusula democrática o la postergación de un reencuentro anunciado”, en Carlos Sola Ayape, *El reencuentro de las águilas: España y México (1975-1978)*, México, Porrúa / Tecnológico de Monterrey, 2009, pp. 34 y ss.

relaciones hispano-mexicanas. Por su parte, los principales actores políticos de aquella transición democrática nunca le perdonaron sus intentos de agresión hacia España y su afán por intervenir en asuntos ajenos de un país soberano, por cierto, uno de los principios constitutivos del nacionalismo revolucionario del “priato”.⁶

Sin duda, y ante dichos antecedentes, el comienzo del nuevo sexenio hacía pensar que las relaciones hispano-mexicanas podían experimentar un giro importante. El presidente López Portillo sabía muy bien que, con motivo del cambio de credenciales, el guion exigía escenificar una toma de distancia del predecesor –a caballo entre la autonomía y la independencia–, para mostrar y demostrar que el presidente era él y que se encontraba libre de extrañas tutelas. El viejo precepto del presidencialismo mexicano, acorde con el principio del “romper para estabilizar”, también habría de aplicarse en esta ocasión.⁷ De ahí que el caso de España sería también aprovechado para dar un golpe de efecto en su afán por distanciarse y diferenciarse de su antecesor. Nadie como López Portillo sabía que las relaciones con España debían procurarse nada más echar a rodar el sexenio, para reivindicar la capacidad, también diplomática, de la nueva administración lopezportillista. Como había sucedido en tantas ocasiones durante las décadas anteriores, un presidente mexicano utilizaba a España para conseguir dividendos políticos; y con ello dejaba al descubierto que la política exterior mexicana seguía siendo un apéndice más de la política interna del país.⁸

Desde esta perspectiva, y declarada la intención de López Portillo de normalizar las relaciones con España –sin duda un gesto para adornar el comienzo de su sexenio–, la cancillería mexicana cobró un papel protagónico por medio de la Dirección General del Servicio Diplomático. Durante los tres primeros meses de 1977, esta dependencia redactó una serie de

⁶ Incluso unos años después, el ya ex presidente Luis Echeverría reconocía lo siguiente: “La salida de Franco y el gran movimiento renovador que en todos los órdenes se ha venido dando, como es sabido, no han destruido viejos reductos del franquismo. Sobreviven muchos intereses y nostalgias, y seguramente por eso no había cumplido el viejo deseo de visitar al país al que queremos tanto”. Luis Suárez, *Echeverría en el sexenio de López Portillo*, México, Grijalbo, 1983, p. 130.

⁷ El propio José López Portillo lo reconoció unos años después de dejar la presidencia: “Conforme pasó el tiempo me di cuenta de que el presidencialismo tenía una regla implícita: romper para estabilizar”. Jorge G. Castañeda, *La herencia: arqueología de la sucesión presidencial en México*, México, Extra Alfaguara, 1999, p. 117.

⁸ Sobre este aspecto de la política mexicana, véase Blanca Heredia, “La relación entre política interna y política exterior: una definición conceptual. El caso México”, en Humberto Garza Elizondo (comp.), *Fundamentos y prioridades de la política exterior de México*, México, El Colegio de México, 1986, pp. 115-133.

informes confidenciales cuyo destino era la mesa del presidente de la República. El propósito no era otro que el de hacer un concienzudo análisis de la coyuntura política y asesorar al presidente, desde un punto de vista político y jurídico, sobre las decisiones que tenía que adoptar como máximo responsable no sólo del ejecutivo, sino también de la política exterior del país. Como se verá a continuación, y si bien el acercamiento a la España del rey Juan Carlos era algo que tarde o temprano tenía que suceder, el paso a dar no estaba exento de dificultades y hasta de previsibles repercusiones negativas. La recuperación de aquel pulso diplomático acabaría siendo un asunto del que se podía obtener, o también perder, importantes dividendos políticos.

En el primero de aquellos informes, al menos de la documentación reunida, con fecha de 13 de enero de 1977, la cancillería mexicana instaba a su presidente a “buscar cuidadosamente la fórmula” para superar “conveniente y satisfactoriamente” el problema que representaría la suspensión de las relaciones con “el régimen de la República Española en el Exilio”, principalmente porque esta relación se había nutrido de “argumentos de tipo jurídico y político”.⁹ Además, se hacía un preciso diagnóstico de la realidad política española para aventurar que el rey Juan Carlos no habría de avanzar en el camino de la normalización de las relaciones con México hasta no “consolidar la estructura gubernamental que emane de las anunciadas elecciones legislativas”.¹⁰ Para entonces, la cancillería mexicana sabía que la agenda de la transición democrática española ya contaba en su haber, aunque sin conocerse la fecha, con una convocatoria electoral en la que el pueblo español, llamado a urnas, habría de elegir a su presidente. Así, “el nuevo gobierno, con respaldo popular, tendrá la fuerza política necesaria para tomar las decisiones que mejor le convengan”.¹¹ El mensaje de la cancillería de México para su presidente era claro: el acercamiento a España debía posponerse hasta la formación del gobierno que habría de salir de dichos comicios.

Sin embargo, esto no quedó así. Pocos días después, el 9 de febrero, López Portillo recibió otro informe procedente de la cancillería, situada entonces en Tlatelolco, como respuesta a un acontecimiento altamente valorado por la cancillería mexicana en el marco de una previsible reconciliación hispano-mexicana: España acababa de normalizar sus relaciones

⁹ Memorándum para información superior: Normalización de relaciones con España, 13 de enero de 1977, ff. 1 y 2, en Archivo Histórico Genaro Estrada (AHGE en lo sucesivo), expediente III-5251-1 (segunda parte).

¹⁰ *Ibid.*, f. 3.

¹¹ *Loc. cit.*

diplomáticas con la Unión Soviética.¹² Para la ocasión, la tesis que se iba a manejar no podía ser más favorable a los intereses mexicanos y, de la noche a la mañana, todo parecía indicar que el mundo se orientaba a favor de los intereses lopezportillistas. Así, “el hecho de que el gobierno del rey Juan Carlos haya aceptado la reanudación de relaciones con la URSS y, en consecuencia, con los demás países socialistas europeos facilita a su gobierno el proceso de normalización de las mismas con México”.¹³

No le faltaba razón a la Dirección General del Servicio Diplomático mexicano al considerar que la reanudación de las relaciones hispano-soviéticas era un acontecimiento de gran trascendencia, especialmente, por el talante que empezaba a demostrar la diplomacia española ante las nuevas bases de la política exterior del gobierno de Adolfo Suárez. En un desatado proceso de transición de la dictadura a la democracia, el paso que España había dado tenía no pocas repercusiones políticas, pues la Unión Soviética fue para Franco y su franquismo un enemigo natural; fue la cuna del bolchevismo y el santuario de los “rojos” contra quienes había que estar en perpetua cruzada. Recuérdese también, y éste no es un asunto menor, que el maniqueísmo ideológico planteado en la Guerra Fría acabó siendo la coartada perfecta para un dictador como Francisco Franco, quien obtuvo el reconocimiento de Estados Unidos a cambio de estar conjuntamente en vanguardia en contra del comunismo soviético.

Y, sin embargo, la nueva España sin Franco se entregaba al abrazo con la Unión Soviética, y dejaba a un lado “aparentemente” la hoja de reclamaciones bajo el principio del borrón y cuenta nueva.¹⁴ Si bien la Unión Soviética no había considerado los daños y perjuicios sufridos, principalmente en Leningrado, causados por los “voluntarios” de la “legión azul” en el transcurso de la Segunda Guerra Mundial, España tampoco pareció reclamar los depósitos de oro hechos por el gobierno de la República Española en Moscú.¹⁵ De esta manera, desde Tlatelolco se aventuraba que “tampoco

¹² Un editorial de *El País* catalogaba como “pasos adelante” dos acontecimientos que tuvieron lugar en España a la par: la apertura de relaciones diplomáticas con la Unión Soviética y el proceso abierto para la legalización de los partidos políticos. Para el caso que nos ocupa, el primero de ellos suponía también “un acto simbólico importante que refrenda el olvido de viejas heridas iniciado desde hace meses por Gobierno y Oposición democrática”. *El País*, 11 de febrero de 1977. Precisamente, el 8 de febrero de 1977 quedó aprobado en España el real decreto-ley 12/77 sobre el derecho de asociación política.

¹³ Memorándum para información superior: Normalización de relaciones diplomáticas con España, 9 de febrero de 1977, ff. 1 y 2, en AHGE, expediente III-5251-1 (segunda parte).

¹⁴ Como destacó Manuel Espadas, “el famoso ‘tema del oro’ fue uno de los lugares comunes más utilizados en la publicística del régimen de Franco”. Véase Manuel Espadas Burgos, *Franquismo y política exterior*, Madrid, Ediciones Rialp, 1998, p. 71.

¹⁵ Sobre el manido asunto del oro español que llegó a México y a Moscú al término de la

se presentará reclamación alguna sobre los bienes que la República española envió a nuestro país en el transcurso de la guerra civil”.¹⁶

Ciertamente el panorama no podía ser más halagüeño. Todo parecía indicar que la recuperación del nexo diplomático hispano-mexicano era cada día más factible, aunque para eso había que sortear todavía dos escollos: el primero de ellos, la cancelación de las relaciones de México con el gobierno de la República Española en el Exilio y, el segundo, esperar pacientemente a la cita electoral que España tenía programada para el 15 de junio de ese mismo año y de donde habría de salir el primer presidente del gobierno elegido por el pueblo español tras la recuperación de la democracia a la salida del largo túnel de la dictadura franquista. Al menos, y sobre el papel, el diagnóstico de esta dependencia de la cancillería mexicana no podía ser más claro.

3. LA CANCELLERÍA MEXICANA Y SU PROPUESTA DE TRECE PUNTOS

Tan sólo unos días después, el 12 de febrero de 1977, la Dirección General del Servicio Diplomático mexicano remitió a la presidencia otro informe confidencial sobre el controvertido asunto español.¹⁷ En él se insistía en que la normalización de las relaciones de España con los países socialistas europeos –por cierto, nunca la cancillería mexicana los tildó de comunistas– “facilita a su gobierno el proceso de normalización de las mismas con México”.¹⁸ El camino parecía quedar cada vez más despejado de obstáculos y, por si fuera poco, “cualquier reacción procedente de los sectores de extrema derecha, se manifestará contra la Unión Soviética, atenuando el impacto que pudiera tener, en dichos sectores, la normalización de relaciones con México”.¹⁹

Guerra Civil, véase, entre otros, Virgilio Botella Pastor, *Entre memorias: las finanzas del Gobierno Republicano español en el exilio*, Sevilla, Renacimiento, 2002; Amaro del Rosal, *El oro del Banco de España y la historia del Vita*, Barcelona, Grijalbo, 1977; José Fuentes Mares, *Historia de un conflicto: México-España (el tesoro del “Vita”)*, Madrid, CVS Ediciones, 1975; José Antonio Matesanz, *Las raíces del exilio: México ante la guerra civil española, 1936-1939*, México, El Colegio de México, 1999; Francisco Olayap Morales, *El oro de Negrín*, Móstoles, Nossa y Jara, 1997 y Ángel Viñas, *El oro de Moscú: alfa y omega de un mito franquista*, Barcelona, Grijalbo, 1979.

¹⁶ Memorándum del 9 de febrero de 1977, f. 3, en AHGE, expediente III-5251-1 (segunda parte).

¹⁷ Memorándum para información superior: Normalización de relaciones diplomáticas con España, 12 de febrero de 1977, en AHGE, expediente III-5251-1 (segunda parte).

¹⁸ *Ibid.*, f. 1.

¹⁹ *Ibid.*, ff. 1 y 2. En efecto, la solución al enquistado problema entre México y España también pasaba por Moscú. Al respecto véase Carlos Sola Ayape, “El presidente José López

De cualquier modo, y más allá de este diagnóstico favorable a los intereses mexicanos, el principal objetivo de este nuevo memorándum era el hallazgo de la tan esperada fórmula no sólo para reanudar relaciones con la España del monarca Juan Carlos, sino para cancelarlas en primer término con el gobierno de la República Española en el Exilio. En Tlatelolco se sabía muy bien que la estrategia política a seguir pasaba por cuidar muy bien las formas y que, bajo ningún concepto, el fin de las relaciones con los exiliados españoles²⁰ –“viejos heroicos” los llegaría a calificar López Portillo– debía despertar falsas especulaciones y entenderse como un acto de traición al republicanismo español del exilio y, por encima de todo, a los propios ideales que el México posrevolucionario, y desde Lázaro Cárdenas, había defendido durante cuarenta años.

En juego estaba no sólo el planteamiento del futuro, sino también quedar en paz con el pasado y preservar un prestigio que el régimen presidencialista mexicano creía haber ganado con su apuesta por la causa del republicanismo español durante y después de la Guerra Civil de 1936. Por eso, y de nuevo, se traían a colación las declaraciones de Fernando Valera, presidente del gobierno de la República Española en el Exilio, que apoyaban “plenamente la tesis sostenida por México hasta la fecha”, y que venían a señalar “la voluntad que existe entre los grupos republicanos españoles de facilitar al gobierno de México el camino para la normalización de nuestras relaciones con España”.²¹ Aquel pronunciamiento, que oficialmente el exilio español hacía desde París, pasaba a convertirse para Tlatelolco en una verdadera coartada política.

Sin embargo, si el exilio español no iba a disentir para poner fin a los obstáculos,²² no parecía importar demasiado en la cancillería mexicana el

Portillo y la reanudación de las relaciones hispano-mexicanas (marzo de 1977)”, *Historia del Presente*, vol. 2, núm. 16, 2010, p. 120.

²⁰ Tras cancelarse las relaciones entre México y la República Española del Exilio, López Portillo llegó a decir lo siguiente: “Yo tenía las lágrimas al borde de los ojos viendo a ese grupo maravilloso de viejos heroicos, de viejos tenaces, de viejos recios, de viejos dignos que mantienen vivo todavía su ideal y que mantienen viva su esperanza”. Presidencia de la República (ed.), *El gobierno mexicano*, núm. 4, marzo de 1977, pp. 91 y 92.

²¹ En efecto, los dirigentes del exilio español habían declarado desde París su apoyo a las decisiones que tomase México con respecto a la normalización de sus relaciones con la España del rey Juan Carlos. Dichas declaraciones fueron recibidas con agrado por la cancillería mexicana por cuanto “facilitan y justifican, total y lógicamente, la normalización de relaciones entre México y España, tan pronto como se produzcan las elecciones anunciadas por el gobierno español”. Memorándum del 9 de febrero de 1977, ff. 3-5, en AHGE, expediente III-5251-1 (segunda parte). Véase también el periódico mexicano *Últimas Noticias de Excélsior*, 9 de febrero de 1977, p. 9.

²² Véase el apartado titulado “Ruptura de México con la República en el Exilio: el fin de los obstáculos”, en Carlos Sola Ayape, *El reencuentro de las águilas...*, pp. 73 y ss.

destino que, a partir de la pérdida de dicho apoyo, habría de tener aquel exilio republicano español. El vector había de orientarse hacia otra parte, con el fin de cuidar debidamente las apariencias, “dado que el tema de las relaciones entre México y España constituye una de las cuestiones más significativas de la política exterior de nuestro país”.²³ Por eso, se recomendaba al presidente López Portillo que la Secretaría de Relaciones Exteriores, una vez llegado el momento, debía ofrecer “una cuidadosa explicación de las razones en que se apoyó para decidir la normalización de relaciones”.²⁴ En pocas palabras, detrás de la búsqueda de la fórmula se encontraba también la necesidad de hallar las razones que justificasen la necesidad de dicha cancelación, así como la manera más pertinente de explicarlas, principalmente, a la opinión pública.

Había llegado el momento de utilizar la tribuna, de lanzar determinados mensajes a los medios de comunicación y, principalmente, de perfumar los discursos oficiales al uso en lo que, a todas luces, parecía ser una importante encrucijada histórica. De nuevo había que actuar estratégicamente para que la imagen de aquel México quedase bien librada ante semejante trance. Si Lázaro Cárdenas se había abrazado al republicanismo español,²⁵ ahora a José López Portillo, uno de los presidentes que por momentos presumió de portar la toga del cardenismo, tocaba poner fin a dicho pacto, en lo que, por otra parte, acabaría siendo una *conditio sine qua non* de la España del rey Juan Carlos. O México estaba con la España del Exilio o estaba con la nueva España del monarca. Desde Madrid se había mostrado a México que las dos cosas a la vez eran sencillamente un imposible.

Con estos antecedentes, el 18 de marzo de 1977 —día en el que México celebraba un aniversario más de la nacionalización del petróleo, verdadero hito de la Revolución mexicana—, el salón Carranza de la residencia oficial de Los Pinos fue el escenario elegido para que José Maldonado, presidente de la República Española en el Exilio, pronunciara las siguientes palabras: “El presidente de México, don José López Portillo, y yo convinimos hoy cancelar las relaciones diplomáticas que sostenían ambos gobiernos”. En tan sólo unos segundos se ponía fin a una larga relación entre México y el Exilio español, en un acto donde se cuidó escrupulosamente el verbo a

²³ Memorándum del 12 de febrero de 1977, f. 5, en AHGE, expediente III-5251-1 (segunda parte).

²⁴ *Loc. cit.*

²⁵ Recuérdese que, a partir de 1940, y tras abandonar Lázaro Cárdenas la presidencia, la continuidad y legitimidad de la tradición revolucionaria mexicana pasaba por hacer del cardenismo una “matriz legitimadora” del régimen presidencialista. José Antonio Matesanz, *Las raíces del exilio...*, p. 22. No había duda de que el exilio español había quedado ligado a la figura y memoria del michoacano Lázaro Cárdenas.

utilizar: “cancelar”, tal y como se haría unos días después en el momento de la recuperación del nexo diplomático entre México y la España del rey Juan Carlos.²⁶

Como era previsible, el cuidado de las formas pasaba también por este tipo de apreciaciones semánticas, no exentas de una profunda relevancia simbólica.²⁷ Para la ocasión, Maldonado y López Portillo convinieron que aquello no era una ruptura, sino una cancelación de relaciones diplomáticas, lo que significaba que la decisión se había logrado de común acuerdo y sin tensión alguna de las partes. De la misma manera, días después, Santiago Roel y Marcelino Oreja –cancilleres mexicano y español, respectivamente–, acordaron también el empleo del verbo establecer –y no restablecer– para referirse a la reconstrucción del nexo diplomático entre estos dos países, en lo que acabó siendo una petición expresa por parte de México. Así, estableciendo relaciones bilaterales con España (28 de marzo de 1977), la administración lopezportillista lograba estar a la altura de una de las viejas tesis que México defendió desde que Lázaro Cárdenas se negó a reconocer el régimen de Franco. Con el establecimiento de las relaciones con la España juancarlista, México venía a decir que nunca rompió sus relaciones con España, simplemente por el hecho de haberlas mantenido con la única que había conservado un gobierno legítimo, elegido democráticamente en las urnas por el pueblo soberano. Esa España no era otra que la republicana –la de antes y durante la Guerra Civil–, y la del Exilio –después del conflicto bélico y la imposición de la dictadura franquista. Dicho de otro modo, este planteamiento venía a ratificar la vieja tesis que mantuvieron todos y

²⁶ A este respecto, la reflexión de Ricardo Poery era más que pertinente: “equivocadamente se ha estado hablando de que México ha roto sus relaciones con la República española. La palabra romper, en este caso, cala muy hondo en el alma de miles de mexicanos que desde muy jóvenes nos inclinamos con acendrado amor cívico a la lucha democrática que el pueblo español sostuvo, a costo de su sangre y de su vida, contra el golpe fascista de Francisco Franco. Romper, romper relaciones con la República española por el hecho de que Franco ha muerto, sería como romper con los principios democráticos y revolucionarios de nuestras propias conciencias frente al mundo porque Hitler y Mussolini ya no existen”. *Últimas Noticias de Excelsior*, 21 de marzo de 1977, p. 4.

²⁷ Uno de los periódicos mexicanos abría número con un gran titular que recogía unas declaraciones del ministro de Asuntos Exteriores español, Marcelino Oreja: “Con México, pleno entendimiento. Abierto el camino para reanudar relaciones”. Después, es pertinente recuperar del artículo el siguiente entrecomillado: “El anuncio ayer por el presidente de México de la disolución del gobierno republicano español en el exilio fue recibido con alborozo en España”. *Últimas Noticias de Excelsior*, 18 de marzo de 1977, p. 1. Que se recibiera con alborozo en España la noticia de la cancelación del vínculo diplomático entre México y el exilio español era cierto. Sin embargo, el equívoco semántico era evidente: la cancelación de las relaciones no significó, al menos en ese momento, la “disolución” del gobierno republicano español en el exilio.

cada uno de los presidentes mexicanos, según la cual México nunca había roto sus relaciones diplomáticas con España con motivo de la Guerra Civil, a pesar de que nunca se reconociera el régimen franquista, descalificado siempre por su condición ilegítima. Huelga decir que la versión de la España franquista fue diametralmente opuesta.

Pero para establecer unas relaciones, primero había que cancelar otras. De dicha cancelación de las relaciones entre México y el gobierno de la República Española en el Exilio se desprenden, cuando menos, tres importantes conclusiones: primera, que México, uno de los tradicionales valedores de la causa del republicanismo español, le retiraba su aval cuando todavía estaban vigentes las instituciones republicanas del Exilio;²⁸ segunda, que el México de López Portillo aceptaba la “fórmula” política que se estaba poniendo en práctica en una España, ya en monarquía, liderada por el rey Juan Carlos; y, tercera, que ese mismo México reconocía que el presente y futuro de España pasaba por un régimen monárquico, descartando la posibilidad de la restauración de la Tercera República española. Si México reconocía que sus relaciones bilaterales pasaban por el rey y su monarquía, implícitamente, también desde Los Pinos se estaba echando una doble llave al sepulcro de aquellos republicanos exiliados.²⁹ Para entonces, nadie como López Portillo sabía que los días para el ocaso institucional del republicanismo en el exilio estaban contados.³⁰

Así bosquejado el contexto histórico, y ante la necesidad de dar una cuidadosa explicación, la Dirección General del Servicio Diplomático mexicano puso a consideración del presidente José López Portillo lo que se conoció como “el planteamiento público de la normalización de las rela-

²⁸ Manuel Martínez Feduchy, último embajador de la República española en México, llegó a declarar que aquel viernes había sido el “día más triste” de su vida, para añadir después que la ruptura de relaciones era inevitable, “pero pese a ello no deja de ser un duro golpe para los republicanos”. *El País*, 20 de marzo de 1977, p. 11.

²⁹ Por la coyuntura histórica que se estaba viviendo, significativa resultó ser la publicación en un periódico mexicano de algunos versos, una semana después de la recuperación del vínculo diplomático hispano-mexicano. En los primeros, de Pedro Garfias, se leía: “España que perdimos, no nos pierdas, guárdanos en tu frente derrumbada”; en los segundos, de León Felipe: “Ya no hay locos, amigos, ya no hay locos. Se murió aquel manchego”. *Últimas Noticias de Excélsior*, 7 de abril de 1977, p. 1. La voz de los poetas del Exilio parecía seguir viva.

³⁰ El primero de abril de 1977, tras la cancelación de las relaciones entre México y el Exilio español, y con motivo de un homenaje que los exiliados hicieron a la figura de Lázaro Cárdenas, con José Maldonado y Fernando Valera a la cabeza, con sus 73 años a cuestas Eduardo Castillo declaró que pensaba volver a España, “a seguir la lucha, ahora que hay oportunidad. [...] Calculo que regresaremos cerca de un 20 por ciento, a luchar por la libertad, por la democracia. [...] España es republicana y eso se va a demostrar apenas haya oportunidad de que el pueblo vote”. *Proceso*, núm. 23, 11 de abril de 1977. El paso del tiempo demostrará lo equivocado que estaba.

ciones diplomáticas entre México y España”.³¹ En otras palabras, se trataba de presentar lo que el presidente, así como los diferentes miembros del gabinete gubernamental y principales cargos de la cancillería mexicana, estaban obligados a decir públicamente so pretexto de preservar la imagen inmaculada de México, tanto dentro como fuera del país. Había que seguir presumiendo de que aquél seguía siendo un régimen político con valores y principios revolucionarios y, sobre todo, de que se era capaz de estar a la altura de la más compleja de las coyunturas históricas. Para la ocasión, la estrategia política diseñada desde la cancillería mexicana se materializó en una propuesta formal de trece puntos que, en el fondo, reunió las viejas tesis que, desde Lázaro Cárdenas hasta la fecha, habían venido esgrimiendo las diferentes administraciones presidenciales para justificar la actitud de México para con la República Española en el Exilio y al propio régimen dictatorial del general Francisco Franco. Por tanto, nada nuevo bajo el sol. Dicho así, este manuscrito se convierte en un prontuario de principios de la política exterior mexicana con respecto a la “cuestión española” y en un vademécum de buena parte de los valores que, según se decía, constituían la esencia misma de la Revolución mexicana. Para la ocasión, y pensando en el lector, se ha agrupado dicho corolario en una serie de rubros temáticos:

a) *México y la Segunda República Española*. Como si la Guerra Civil española nunca hubiera existido, ni tan siquiera el régimen dictatorial que Franco estableció después en España –la España de los que se quedaron–, a comienzos de 1977 México seguía manteniendo sus “relaciones diplomáticas con el Estado español, representado por el gobierno de la República española”,³² un gobierno que, a pesar de encontrarse en el exilio después de su reconfiguración institucional en la Ciudad de México tras la conferencia de San Francisco de 1945, había sido “elegido por el pueblo español y depositario de la legitimidad”.³³ Detrás de estos entrecomillados se esconde el breviario de principios con el que México quiso construir su modelo político después de la primera fase cruenta de su revolución: el orden legal, la legitimidad, la representatividad popular o la credibilidad que adquiere todo régimen político cuando es avalado por la participación de un pueblo soberano en las urnas. A la postre, y no será aquí donde se analice hasta qué punto el régimen presidencialista mexicano presumió de estos principios tan democráticos, cada presidente mexicano tenía su coartada perfecta para presumir de democracia en la ratificación de su particular condena a

³¹ Memorándum del 12 de febrero de 1977, f. 5, en AHGE, expediente III-5251-1 (segunda parte).

³² *Loc. cit.*

³³ *Loc. cit.*

la dictadura franquista. El presidencialismo mexicano obtuvo beneficios políticos de su tradicional rechazo a otro de los “ismos” del siglo xx: el franquismo.

El hecho de que, después de tantos años, México siguiera aferrado a su idea —y esto así, a pesar de que la España de Franco había logrado ingresar en la Organización de las Naciones Unidas en 1955—,³⁴ se debía a que durante este dilatado tiempo nada había ocurrido “que justificara un cambio de actitud”.³⁵ Si aquel régimen revolucionario había sido llamado para regir los destinos de México *sine die*, nada mejor que una dictadura, tan larga y unipersonal como la franquista, para afianzarse en sus tradicionales principios revolucionarios antidictatoriales. Recuérdese que en el primero de los informes de la Dirección General del Servicio Diplomático se recordaba al presidente mexicano que la fórmula que asegurase el establecimiento de las relaciones con España exigía necesariamente “la desaparición de las consecuencias que trajo para España la violación del artículo 10 del pacto de la Sociedad de las Naciones”.³⁶

En pocas palabras, en dicho artículo se decía que los Estados miembros de este organismo internacional, surgido en 1919 en el Tratado de Versalles, se comprometían a mantener la integridad territorial y la independencia política de cualquiera de sus miembros. Partiendo de esta premisa, la sublevación militar de Franco y la consecuente guerra civil se entendieron desde México como un acto que transgredía estos principios del pacto societario, por considerarse que Franco había sido un insurgente en contra de un régimen legítimamente constituido y que, por si fuera poco, los rebeldes habían contado con el apoyo de las potencias nazi-fascistas de Hitler y Mussolini. Después, el apoyo que el presidente Lázaro Cárdenas dispensó a la República de Manuel Azaña se justificó en el presente diagnóstico: el apoyo al país amigo, aunque se tratase de un premeditado acto de intervención, se debía a que ese país previamente había sido objeto de una intervención extranjera.

Por eso, y una vez terminada la guerra con la derrota del bando republicano, el régimen dictatorial que impuso Francisco Franco, uno de los líderes que encabezó el levantamiento armado, carecía por completo de

³⁴ Recordemos que para entonces el gobierno de Álvaro de Albornoz había fracasado en su tentativa de lograr una condena eficaz del régimen de Franco ante las Naciones Unidas. La resolución del 17 de noviembre de 1947 fue una catástrofe para el Gobierno de Albornoz, pues las Naciones Unidas abandonaron toda intervención activa en los asuntos españoles.

³⁵ Memorándum del 12 de febrero de 1977, f. 5, en AHGE, expediente III-5251-1 (segunda parte).

³⁶ Memorándum del 13 de enero de 1977, f. 2, en AHGE, expediente III-5251-1 (segunda parte).

legitimidad, lo que acabó justificando la postura de la falta de reconocimiento posterior por parte de México, tal y como se verá a continuación. Lo paradójico del asunto es que a comienzos de 1977 México seguía sin normalizar sus relaciones con España, a pesar de la desaparición de Franco poco más de un año antes. Como se verá más adelante, desde la silla presidencial mexicana se vio con recelo la asunción de poderes de Estado por parte del rey Juan Carlos inmediatamente después de la muerte del dictador. Ese paso inmediato de una dictadura a una monarquía vendría a recuperar las libertades más elementales, pero aquel tránsito acabaría testando una “libertad coronada”, como tan acertadamente calificó Ángel Duarte.³⁷

b) *México y la dictadura de Franco*. Con respecto al régimen de Franco, la Dirección General del Servicio Diplomático también recordaba a su presidente que la tradicional posición de México se había fundamentado desde su origen “en el respeto a los derechos del pueblo español”,³⁸ conculcados por medio de la insurrección armada del 18 de julio de 1936, máxime si se tenía en cuenta que el establecimiento de la “administración franquista no se debió únicamente a una sublevación militar, sino, en gran parte y de modo fundamental, a una intervención externa que decidió el envío de tropas y ayuda sustancial y decisiva a los rebeldes”.³⁹ Esta intervención, catalogada en el informe de la cancillería mexicana como un acto de “agresión”, estuvo protagonizada por las potencias nazi-fascistas –la Alemania de Hitler y la Italia de Mussolini–, enemigas naturales del México revolucionario, “lo que nos permite decir que el régimen franquista fue una imposición directa de fuerzas externas, que atentan contra los derechos del Estado español representados por el Gobierno de la República”.⁴⁰

Precisamente es en este punto y no en otro donde echó cimientos la argumentación jurídica que México manejó desde Cárdenas hasta después, incluso, de la muerte de Franco.⁴¹ Así, un acto como el producido contra el gobierno legítimo de la Segunda República Española representaba, en opinión de la cancillería mexicana, un grave atentado contra dos principios sagrados del credo revolucionario de México: la soberanía nacional y el principio de no intervención. A la vez, la defensa de la legitimidad, que en

³⁷ Ángel Duarte, *El otoño de un ideal: el republicanismo histórico español y su declive en el exilio de 1939*, Madrid, Alianza Editorial, 2009, p. 335.

³⁸ Memorándum del 12 de febrero de 1977, f. 6, en AHGE, expediente III-5251-1 (segunda parte).

³⁹ *Loc. cit.*

⁴⁰ *Loc. cit.*

⁴¹ Véase Carlos Sola Ayape, “A ganar la guerra civil española. México contra Franco en la Conferencia de San Francisco de 1945”, *Casa del Tiempo*, vol. 2, núm. 24, octubre, 2009, pp. 153-159.

todo régimen democrático proviene de las urnas, era una manera más de hacer apología del carácter democrático que decía poseer aquel régimen político mexicano, por otra parte, tan corporativista como presidencialista.

c) *México y el derecho internacional*. Durante los largos años de la dictadura franquista, México aprovechó la “cuestión española” para salir en defensa de un cuadro de principios básicos del derecho internacional. Para la ocasión, la Dirección General del Servicio Diplomático mexicano recordaba que durante la Guerra Civil española México hizo honor “a las obligaciones contraídas en el Pacto de la Sociedad de las Naciones, de la que [formaba] parte con España”.⁴² Apelando al espíritu recogido en la Doctrina Estrada, el México de Cárdenas se negó, primero, “a reconocer una situación nueva, violatoria del Derecho Internacional” y, segundo, a “mantener en México como único representante del Estado español al Gobierno de la República española”.⁴³ Dicho de otro modo, para México el régimen franquista no merecería reconocimiento alguno por su incuestionable ilegitimidad, conque se preservaba su vínculo relacional con la República Española, por más que ésta estuviera en el exilio.

Adviértase también que en aquel turbulento periodo de entreguerras, donde cada vez eran más las evidencias que anunciaban la proximidad de una segunda gran guerra, el derecho internacional y foros como la Sociedad de las Naciones o las diferentes conferencias interamericanas, que durante esos años se celebraron bajo el precepto de la “buena vecindad”, fueron bazas que el cardenismo manejó en el ámbito exterior para protegerse de toda tentativa intervencionista de las potencias extranjeras.⁴⁴ En este sentido, queda claro que la nacionalización del petróleo en aquel 18 de marzo de 1938, precisamente en pleno conflicto español, más que una medida de corte económico acabó siendo un verdadero acto de reivindicación de la soberanía nacional mexicana frente a la injerencia de intereses intrusos. El régimen político que testó la Revolución mexicana supo gestar su propio credo —el nacionalismo revolucionario—, que se nutrió en defensa propia de los más elementales principios del derecho internacional.

Bajo la premisa de un México para los mexicanos, la retórica del presidencialismo mexicano hizo de la defensa de la soberanía nacional o del principio de no intervención sus dogmas de fe. La coyuntura internacional tan adversa, marcada por la ideología del fascismo y las tentativas, final-

⁴² Memorándum del 12 de febrero de 1977, f. 6, en AHGE, expediente III-5251-1 (segunda parte).

⁴³ *Loc. cit.*

⁴⁴ Rafael Velázquez Flores, *La política exterior de México durante la Segunda Guerra Mundial*, México, Universidad del Mar / Plaza y Valdés, 2007, p. 31; y Mario Ojeda, *Alcances y límites de la política exterior de México*, México, El Colegio de México, 1984, p. 43.

mente reales, del imperialismo nazi, hizo que aquel México de Cárdenas se viera en la necesidad de arrojarse con estos principios y, a la vez, de exponerlos en foros internacionales como la Sociedad de Naciones. Si México se oponía a cualquier intento de intervención extranjera en sus asuntos internos, México también saldría en defensa de los países que eran objeto de agresiones externas. El caso de la España republicana acabaría siendo un ejemplo de aquéllos, aunque no el único.

d) *México y el rey Juan Carlos*. Con los antecedentes descritos, todo parecía indicar que Franco y su dictadura *manu militari* eran las verdaderas y únicas razones que justificaban esta anómala situación de un México que conservaba sus relaciones diplomáticas con un gobierno en el exilio y que, manteniéndose inmóvil en sus tesis, ofrecía una actitud opuesta a la gran mayoría de los países, Estados Unidos, entre ellos. Dadas así las cosas, era plausible creer que el escenario cambiaría desde el momento mismo en que se certificara la muerte del dictador ibérico, algo que se hizo público el 20 de noviembre de 1975. Muchos actores del medio político y no pocos analistas del momento así lo creyeron. Sin Franco, el abrazo entre México y España parecía ser cuestión de horas.

Y, sin embargo, esto no fue así. El proceso de reconstrucción del nexo diplomático entre nuestros dos países se vio sumido en un lento transcurrir durante los meses que siguieron a la muerte del dictador. A la postre, la reconciliación hispano-mexicana también demandó su propia transición. He aquí el motivo que Tlatelolco daba al respecto de esta demora: “Un cambio en la actitud de México sólo podría justificarse cuando viera signos claros e inequívocos de una ruptura de la continuidad del régimen franquista y los que detentaran el poder en España”.⁴⁵ Dicho de otro modo, si no había acercamiento a España era porque el franquismo seguía gobernando España, a pesar de que Franco ya estaba reposando sus restos mortales en el Valle de los Caídos. En pocas palabras, el rey de España se convertía en cómplice de la continuidad de la dictadura, puesto que “el establecimiento de la monarquía, en sí, no era prueba de dicho cambio, porque es una decisión tomada por Franco y confirmada mediante consultas populares amañadas que no lograban darle legitimidad”.⁴⁶

A pesar de no hacerse explícito, se dejaba entrever que la nominación del príncipe Juan Carlos como sucesor de Franco al frente de la jefatura del Estado se había producido gracias a una de las ocho leyes fundamentales de la dictadura franquista, la llamada Ley de Sucesión en

⁴⁵ Memorándum del 12 de febrero de 1977, ff. 6 y 7, en AHGE, expediente III-5251-1 (segunda parte).

⁴⁶ *Ibid.*, f. 7.

la Jefatura del Estado (18 de julio de 1947). En esencia, y mediante la misma, España se constituía en Reino (art. 1), la jefatura del Estado correspondía al “Caudillo de España y de la Cruzada, Generalísimo de los Ejércitos, don Francisco Franco Bahamonde” (art. 2) y, entre otros aspectos adicionales, en cualquier momento el Jefe del Estado –Francisco Franco– podía proponer a las Cortes la persona que debía ser llamada en su día a sucederle, a título de Rey o de Regente (art. 6).

Con una de sus leyes más emblemáticas, Franco había hablado y, por tanto, sentenciado, ya que no hay que olvidar que en aquella dictadura su palabra se convertía en un verdadero dogma de fe. El guion del futuro de España quedaba escrito con la pluma y tintero del dictador, a pesar de que no faltaría la debida escenificación mediática que obligaría a pasar la propuesta de ley por un referéndum –aquél del 6 de junio de 1947–, donde, según la información oficial proporcionada, la participación del pueblo español se elevó a 89% del electorado, con un voto a favor del 93% y un pírrico 4.7% en contra (2.3% de los votos fueron en blanco o nulos). A la luz de estos datos, la sucesión del Caudillo quedaba avalada por estricto deseo del pueblo español, entiéndase, el que vivía en aquella España franquista.

e) *México y la singular transición democrática española*. A pesar de que la presencia del monarca era un condicionante para el acercamiento de México a la España juancarlista, desde la cancillería mexicana se reconocía, sin embargo, que la vida política española estaba evolucionando desde la muerte del dictador y que, por si fuera poco, venía experimentando “un proceso en el que el pueblo español iba poco a poco recuperando sus libertades”.⁴⁷ El camino para la normalización de la vida democrática española parecía despejarse cada día y la bitácora comenzaba a nutrirse de algunos hitos destacados, algo que hacía pensar que el monarca estaba dirigiendo una transición real, capaz de recuperar para España no sólo la democracia, sino también de enterrar hasta el último reducto de la dictadura. Precisamente estos hitos eran interpretados desde Tlatelolco como oportunidades que debían aprovecharse para la normalización de las relaciones hispano-mexicanas en el anhelado “punto de ruptura” entre la dictadura con la nueva democracia en España.

Así, a López Portillo se recordaría, en primer lugar, el referéndum constitucional celebrado el 15 de diciembre de 1976, donde se consultó al pueblo español sobre la pertinencia o no de la llamada Ley para la Reforma Política aprobada con antelación por las Cortes y que, finalmente, sería ratificada con 94% de los votos escrutados. “Si quieres la democracia, vota”, rezaba uno de los lemas oficiales de aquella convocatoria electoral, condi-

⁴⁷ *Loc. cit.*

cionada por los recelos de los partidos de oposición hacia el gobierno de Adolfo Suárez, hasta el grado de pedir la abstención, “porque un referéndum sin libertad es un referéndum sin democracia”.⁴⁸ Por su parte, el franquismo más ortodoxo pidió el voto negativo, por una sencilla y contundente razón para sus huestes: “Franco habría votado no”.⁴⁹ Lo cierto es que la ley sería aprobada por mayoría y eso significaba que España sentaba las bases para sus primeras elecciones libres desde aquel lejano febrero de 1936. A la postre, la ley, que entró en vigor el 4 de enero de 1977, suponía la sentencia de muerte del franquismo y una etapa de apertura para iniciar un proceso sin retorno de democratización por medio de la formación y reconocimiento de partidos políticos y la convocatoria de elecciones libres.⁵⁰

Desde México, y para la cancillería mexicana, este primer paso, dado en España un año después de la muerte de Franco, podría haberse convertido en una “justificación” para el acercamiento de los gobiernos de México y Madrid, “modificando la posición mexicana”.⁵¹ Sin embargo, “el hecho de que los partidos políticos de la oposición hubieran manifestado su negativa a participar en la consulta, por las condiciones poco democráticas en las que se desarrollaba y se planteaba, hicieron desaconsejable la toma de decisión, en el supuesto de que se hubiera querido tomar”.⁵² A su vez, la cancillería mexicana ponía sobre la mesa el cartapacio de principios democráticos para lanzar la siguiente perorata: “Debe afirmarse que la auténtica

⁴⁸ Así decía un anuncio en la prensa escrita con el tenor “Hay razones para el sí”. En las primeras líneas se decía esto: “La Ley para la Reforma Política empieza reconociendo que el poder pertenece al pueblo. Es el pueblo el que nombrará a sus diputados y senadores en Cortes, mediante sufragio universal, libre, directo y secreto. Hay otras razones de fondo. España no puede interrumpir su evolución, en un momento que, como el actual, es importante. En él tiene que dar el paso más serio hacia la democracia”. *ABC*, 7 de diciembre de 1976, p. 71.

⁴⁹ El presidente Suárez logró que las Cortes franquistas aprobasen la ley el 18 de noviembre de 1976, no sin resistencias ni oposiciones. De este modo, el gobierno conseguía una “ruptura pactada”, asumiendo “el papel de mediador entre las fuerzas del régimen y los grupos políticos que querían su fin”, y se convirtió, a la postre, en “árbitro y controlador de la situación”. Mario Caciagli, *Elecciones y partidos en la transición española*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas / Siglo XXI, 1986, pp. 40 y 41.

⁵⁰ Como puso de manifiesto Reynaldo Ortega, esta ley para la Reforma Política no fue “la graciosa concesión de las élites, sino la respuesta a las demandas de una sociedad movilizada. [...] Si el Rey y Suárez actuaron como lo hicieron [...] se debió a la presión desde abajo que clausuró otras alternativas, como fue evidente después de la caída del gobierno de Arias Navarro”. Reynaldo Yunuen Ortega Ortiz, “Tipos de transición: un estudio comparativo de España y México”, en su libro como editor, *Caminos a la democracia*, México, El Colegio de México, 2001, pp. 283 y 284.

⁵¹ Memorándum del 12 de febrero de 1977, f. 8, en AHGE, expediente III-5251-1 (segunda parte).

⁵² *Loc. cit.*

ruptura con el régimen franquista no puede venir de declaraciones gubernamentales de democracia, sino de que los auténticos representantes del pueblo (por el momento, las organizaciones políticas) lo reconozcan tácita o expresamente”.⁵³ Era claro que aquello venía a ser una nueva ratificación de la peculiar “cláusula democrática” que se le había puesto a España desde Echeverría. Empero, no conviene olvidar que en aquel entonces en México seguía vigente la práctica de la ilegalización de los partidos políticos –uno de ellos era el Partido Comunista–, y que las elecciones presidenciales eran abrumadoramente controladas por la eficaz y eficiente maquinaria electoral del Partido Revolucionario Institucional.

De cualquier modo, a López Portillo se informaba que, cuando menos, y tras el mencionado referéndum, “el clima de democratización se había ido imponiendo”⁵⁴ y que el gobierno español había manifestado “en forma inequívoca, su voluntad de establecer un régimen que respete la voluntad popular”.⁵⁵ Notemos, por dar uno de tantos ejemplos, que el artículo primero de la mencionada Ley para la Reforma Política del 4 de enero de 1977 contemplaba, a modo de preámbulo recordatorio, que “la democracia en el Estado español se basa en la supremacía de la Ley, expresión de la voluntad soberana del pueblo”. A su vez, el informe se hacía eco de que, a comienzos de 1977, los partidos políticos ya funcionaban “abiertamente” y de que se estaba negociando la Ley Electoral, “que no tardará en ser promulgada”, y que podría convertirse en el pretexto idóneo para la normalización de relaciones: “La promulgación de la Ley Electoral podría ser considerada como el punto de ruptura, ya que significaría la aceptación por los partidos que representan los distintos sectores de la opinión española de un camino constitucional”.⁵⁶

La obsesión de la cancillería mexicana por que la España posfranquista lograse el punto de ruptura con la dictadura de Franco y se consagrara de

⁵³ *Loc. cit.*

⁵⁴ *Loc. cit.*

⁵⁵ *Ibid.*, ff. 8 y 9.

⁵⁶ Tras casi cuarenta años de clandestinidad, el 9 de abril de 1977 –día de Sábado Santo– el presidente Adolfo Suárez anunció la legalización del Partido Comunista de España tras una maniobra previamente pactada con su secretario general, Santiago Carrillo; él de inmediato, y desde Francia, declaró a la agencia Europa Press que aquello era “un acto de credibilidad democrática”, propiciado por un “anticomunista inteligente”, como Suárez, “que ha comprendido que las ideas no se destruyen con represalias”. Asimismo, destacados miembros de la izquierda española, como Joaquín Ruiz-Giménez o Enrique Tierno Galván, coincidían en señalar que aquél era “un paso adelante hacia la democracia”. Por su parte, un editorial de *El País* era claro en su testimonio: “El pluralismo y el ejercicio de las libertades no admite excepciones ni recortes ideológicos. La situación de ilegalidad del pce, además de una injusticia, era una torpeza”. Véase *El País*, 10 de abril de 1977.

una vez como un régimen democrático por medio de un hito legitimador, le hacía pensar que la promulgación de la mencionada ley electoral podía ser otro de los momentos oportunos para dar el paso hacia la normalización de las relaciones hispano-mexicanas. En este sentido, no hay que olvidar que la Ley para la Reforma Política del 4 de enero atribuía al gobierno la potestad de regular las elecciones, de donde se desprende, como así sucedió, que “el gobierno y las fuerzas moderadas conservadoras ligadas a él adoptarían los mecanismos necesarios para salvaguardar su éxito”.⁵⁷ Por azares del destino, el llamado Real Decreto-Ley de normas electorales vio la luz el 18 de marzo de 1977, precisamente en una de las fechas emblemáticas en la historia reciente de nuestros dos países, por cuanto, y como se ha dicho, ese mismo día tendría lugar la cancelación de las relaciones entre México y el gobierno de la República Española en el Exilio.

Mientras que la España juancarlista seguía su marcha en su afán por ganar el futuro, la otra España comenzaba a escribir los últimos renglones de su existencia. Ciertamente, y tras la Ley para la Reforma Política y el posterior Real Decreto-Ley donde quedaba establecida la normativa electoral, sólo faltaba la convocatoria de los comicios electorales, una decisión que, dicho sea de paso, tomó el gobierno el 15 de abril de 1977. Sobrevino entonces la siguiente cadena de acontecimientos: el 3 de mayo se identificaban a los partidos autorizados para participar en las elecciones; el 15 de mayo se hacían públicas las listas de las candidaturas y el 24 del mismo se iniciaba la campaña electoral, esto es, tan sólo tres semanas antes de la cita electoral prevista para el 15 de junio. Así, “tras 41 años de ayuno y de desinformación, la campaña electoral fue sin duda demasiado breve: pero también eso entraba en los cálculos del gobierno”.⁵⁸

En esa radiografía exhaustiva que desde Tlatelolco se hacía de los pormenores de aquel proceso de transición democrática a la española –en busca, claro está, de la fórmula y hasta del oportuno momento para legitimar el acercamiento de México a España–, no se pasaban por alto “ciertos elementos esenciales”.⁵⁹ El principal de ellos apuntaba hacia uno de los rasgos definitorios que venía presentando aquella singular transición democrática: la presencia de un monarca al frente de la jefatura del Estado. He aquí la siguiente observación que se hizo al respecto: “La institución monárquica no se ha negociado y no se somete a la voluntad popular”;⁶⁰ aunque se

⁵⁷ Mario Caciagli, *Elecciones y partidos...*, p. 41.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 51.

⁵⁹ Memorándum del 12 de febrero de 1977, f. 9, en AHGE, expediente III-5251-1 (segunda parte).

⁶⁰ *Loc. cit.* A comienzos de abril de 1977, Francisco Varela, presidente del Centro Republicano Español en México, declaraba: “España no marcha hacia la democracia, porque quienes

reconocía otra de las singularidades de aquel tránsito hacia la democracia: la aceptación por parte de las fuerzas democráticas representadas por los partidos políticos de “la fórmula adoptada” y la presión implícita para que los demás países también la aceptasen. Sobra decir que dicha aceptación estaba supeditada a garantizar por encima de todo un proceso de transición pacífica, sin derramamientos de sangre, hasta lograr una democracia de corte europeo.⁶¹

De vuelta a la Ley Electoral española, consecuencia directa de la aprobación de la Ley para la Reforma Política,⁶² Tlatelolco advertía al presidente López Portillo que ésta abriría en España “el camino a la democracia, al asegurar una participación en términos de igualdad de todos los partidos en la campaña para elegir unas Cortes representativas, que tendrán el carácter de constituyentes”.⁶³ Así, y en consecuencia, su promulgación podría presentarse como “una buena base de justificación del cambio en la posición de México”, con lo cual preservaba en todo momento el principio de no intervención en asuntos de otros Estados: “No se trataría de juzgar si el sistema político escogido en España es el mejor o peor, eso corresponde a los españoles. Se trata de que en la elección hayan participado las fuerzas democráticas españolas, que en esta fase están representadas por los distintos partidos”.⁶⁴

deben guiarla han sido impuestos por el Ejecutivo y obedecen a intereses franquistas [...]. Cuando a México se le quiso imponer un emperador [Maximiliano], lo fusiló en el cerro de las Campanas”. *Últimas Noticias de Excelsior*, 4 de abril de 1977, pp. 1 y 10.

⁶¹ En aquella coyuntura, el testimonio público de Fernando Giral, presidente de la Asociación Democrática Republicana Española, se convirtió en un claro ejemplo de responsabilidad y de cómo se debía actuar en aquel tránsito pacífico de la dictadura franquista a un régimen de libertades: “Los republicanos jamás han querido destronar al Rey por la violencia, pues ya dos veces la República fue conculcada por la sublevación militar; pero nosotros definitivamente renunciamos a la violencia”. *Últimas Noticias de Excelsior*, 18 de marzo de 1977, p. 3.

⁶² En efecto, la reforma política, aprobada en referéndum a mediados de diciembre de 1976 y que entró en vigor el 4 de enero de 1977, era deudora de tres importantes requerimientos, necesarios para la consolidación del proceso democrático: primero, la aprobación de una ley electoral que regulase cada convocatoria electoral; segundo, la modificación del Código Penal español, con el fin de suprimir los llamados delitos políticos; y, tercero, la concesión de una amnistía generalizada para que saliesen de las cárceles todos los presos políticos.

⁶³ Memorándum del 12 de febrero de 1977, ff. 9 y 10, en AHGE, expediente III-5251-1 (segunda parte).

⁶⁴ *Ibid.*, f. 10. A este respecto, es importante destacar el matiz que la propia cancillería mexicana advertía al presidente López Portillo con referencia al proceso de democratización español. Si bien la aprobación de la Ley Electoral suponía un paso firme de cara a la programación de una, en principio, inminente convocatoria electoral, se advierte, sin embargo, que el verdadero acto legitimador sólo vendría de la celebración de dichas elecciones y, además, en las que se diera la participación de las “fuerzas democráticas españolas”, representadas por los “distintos partidos”. En pocas palabras, el verdadero valor no estaba en la aprobación de

De cualquier modo, y ante semejantes pronósticos, en el caso de fallar esta propuesta, la cancillería volvía a apostar por la primera de sus bazas, esto es, la convocatoria electoral programada para el mes de junio de ese año y de donde habría de salir elegido el primer presidente del gobierno español por votación popular tras la muerte del dictador Franco: “Otro momento propicio podría ser el de las elecciones, al constituirse las Cortes constituyentes (aunque no se les llame así, todo el mundo está de acuerdo en que van a serlo), lo que representaría la recuperación plena por el pueblo español de la dirección de su destino”.⁶⁵

La cuenta atrás para la normalización de las relaciones hispano-mexicanas parecía haber comenzado al compás de la agenda que se iba despejando en aquella transición democrática, y todo parecía indicar que, de no experimentarse ninguna involución en aquel proceso democratizador español, la particular transición hispano-mexicana habría de culminar en una normalización diplomática durante los primeros seis meses de 1977. Tras un largo invierno se anunciaba ya la primavera para estos dos países.

4. SOBRE EL PUNTO DE RUPTURA: A MODO DE FINAL

Después de los informes técnicos elaborados por la Dirección General del Servicio Diplomático mexicano y de tantas recomendaciones que desde la cancillería, sita en Tlatelolco, se hicieron al presidente José López Portillo sobre la búsqueda de la fórmula para reanudar las relaciones diplomáticas con la “madre patria”, todo parecía quedar a merced del momento en el que se produjera el esperado punto de ruptura entre dos de aquellas tres Españas: la juancarlista con respecto a la franquista (la tercera era la del Exilio). El corte del cordón umbilical entre una u otra era un capítulo determinante para México, en su afán de lograr una apetecible legitimidad política. Como se ha dicho, la “cuestión española” siempre dejó importantes dividendos ideológicos al régimen presidencialista mexicano y, después de cuarenta años, el cierre de este capítulo no podía hacerse de cualquier modo. Había que seguir preservando el prestigio político, jurídico y hasta moral y, a la postre, mantener incólume la hoja de servicios de la política exterior mexicana. A su vez, y si de una parte había que corroborar la pertinencia de la “cláusula democrática” que se le impuso a España desde el sexenio anterior

una ley, sino en la ejecución de la misma, esto es, y para la ocasión, en la celebración de unas elecciones libres. En consecuencia, México debía esperar a una reanudación de sus relaciones con la “madre patria” hasta que el pueblo español hubiera hablado en las urnas.

⁶⁵ *Loc. cit.*

de Echeverría, de la otra había también que justificar el porqué de tanta espera. En pocas palabras, los informes técnicos presentados venían a decir que aquella España sin Franco seguía siendo franquista, sin duda, toda una velada ofensa para el régimen presidencialista mexicano, que no se podía permitir el lujo de normalizar unas relaciones diplomáticas con un país de dudosa credibilidad democrática.

Más allá de este diagnóstico, y al contrario de lo esperado, los acontecimientos siguieron un curso muy distinto al que pudo predecir la cancillería mexicana para demostrar, al fin y al cabo, que las razones de corte político acabarían por imponerse a esas otras de raíz ideológica o jurídica. Recuérdese que, si de política exterior mexicana hablamos, el realismo político del que hizo gala José López Portillo a su llegada a la presidencia tuvo sus dos primeras demostraciones tanto en su desencuentro con la España republicana del Exilio como en su encuentro posterior con la España del monarca Juan Carlos.⁶⁶ Nadie como el nuevo mandatario mexicano sabía cuáles eran las dos condiciones que España había puesto a México ante cualquier conato de acercamiento.

La primera de ellas quedaba muy bien resumida en las declaraciones del dirigente político Manuel Fraga Iribarne, cuando en mayo de 1976, en plena campaña electoral en México, declaró que España vería “con mayor simpatía una iniciativa mexicana para restablecer relaciones diplomáticas entre ambos países”, ya que España no podía “tomar la iniciativa”.⁶⁷ Sin duda, aquello venía a ser un primer aviso para navegantes. La segunda condición era clara hasta a los propios exiliados españoles, empezando por los que vivían en México. He aquí el siguiente testimonio, por demás elocuente: “Se sabe de ciertas fuentes diplomáticas españolas que la postura oficial del gobierno de Suárez sobre las relaciones entre México y España es la

⁶⁶ El 29 de marzo de 1977, el día siguiente al reencuentro diplomático entre México y España, un editorial de *La Nación*, periódico de Costa Rica, brindaba un titular elocuente: “Un triunfo del realismo político”. He aquí el siguiente fragmento recuperado para la ocasión: “El realismo político internacional alcanzó un resonante triunfo ayer con el restablecimiento de relaciones diplomáticas entre México y España. Reunidos en París, la misma ciudad que durante tanto tiempo fue sede del gobierno republicano español en el exilio, [...] los cancilleres de ambos países dieron la nueva al mundo. Y con su anuncio no hicieron más que estampar el sello de la legalidad a una situación de la que no podía hacerse caso omiso por más tiempo, y que sólo se mantenía inconclusa por una combinación de inercia, lealtad y terquedad por parte de México”. *La Nación*, 29 de marzo de 1977. Cabe señalar que desde la crisis de septiembre de 1975, cuando Luis Echeverría solicitó la expulsión de España de la ONU, Costa Rica había asumido un papel de mediador entre estos dos países; llegó incluso a establecerse una sección española en la embajada costarricense en México.

⁶⁷ *Excelsior*, 13 de mayo de 1976, p. 7. Sin duda, aquél vendría a ser un recordatorio, y es de suponer que no pocos lo hicieron, a la conocida parábola del hijo pródigo.

de aplazarlas hasta que México retire su reconocimiento al gobierno de la República española en el exilio”.⁶⁸ Sin duda, ambos testimonios son suficientes para evidenciar que la reanudación de las relaciones entre México y la “España territorial”, acepción ésta última muy utilizada en aquellos días por diferentes funcionarios de la administración lopezportillista, dependía de las decisiones que se tomaran en Los Pinos, máxime en una coyuntura histórica en donde España parecía dar pasos hacia delante en su intento de alejarse de su pasado dictatorial.⁶⁹

A mediados de febrero de 1977, de nuevo Manuel Fraga –un hombre salido del franquismo y, sin embargo, un destacado político de aquella transición democrática española– hizo otras singulares declaraciones con motivo del asunto hispano-mexicano: “El que México pospusiese las relaciones hasta después de las elecciones indicaría desconfianza, difícilmente tolerable por humillante, en los cambios democráticos que se han operado en España. Estaría como Santo Tomás, creyendo hasta después de haber metido la mano en la llaga”.⁷⁰ Era evidente que las cartas ya estaban boca arriba, y que era México, y no España, el país que debía provocar el tan esperado punto de ruptura. En aquella transición democrática, los actores no parecían ávidos de recibir cuestionamientos. El “ver para creer” había que dejarlo para otra ocasión.

Visto lo cual, lo que no sucedió en cuarenta años tuvo lugar en semana y media, tal y como se ha visto en páginas precedentes. La reanudación de las relaciones de España con la Unión Soviética, así como las declaraciones del exilio español, que reconocían a México su libre derecho para normalizar las relaciones con la España del rey Juan Carlos, suponían un verdadero balón de oxígeno para López Portillo, aunque es plausible admitir que aquellas declaraciones emitidas desde París por la cúpula dirigente del exilio español llegasen a ser provocadas –o cuando menos sugeridas– desde Los Pinos. Para entonces, y después de tantas décadas de amistad, la relación bilateral entre México y el exilio español había dado succulentos dividendos a las partes, aunque para entonces tanto unos como otros sabían

⁶⁸ Raúl Carrancá y Rivas, “¿Dos Españas?”, en *Voces amigas en el camino hacia la libertad*, México, Centro Republicano Español, 1977, p. 17.

⁶⁹ Sin ir más lejos, la acepción “España territorial” fue utilizada por el secretario de Relaciones Exteriores de México, Santiago Roel, en la rueda de prensa que ofreció en el aeropuerto internacional de la Ciudad de México a su llegada de España tras haberse consumado horas antes el restablecimiento de las relaciones hispano-mexicanas. Véase “Sr. Lic. Santiago Roel García, Secretario de Relaciones Exteriores: Conferencia de prensa concedida en el salón oficial del aeropuerto internacional de la Ciudad de México a su llegada de España, esta tarde (31 de marzo de 1977), f. 1 (tercera parte), en AHGE, expediente III-5251-1 (segunda parte).

⁷⁰ Véase en Samuel I. Del Villar, “México y España ¿qué pasa?”, *Proceso*, núm. 15, 12 de febrero de 1977, p. 56.

que el rumbo de aquella transición democrática estaba trazado y, al menos en el corto plazo, quedaba descartado todo proyecto de instauración de una tercera república en España.

El activo político del republicanismo español del exilio estaba condenado a desaparecer –como ocurrió a la postre– y sólo restaba pasar página de una manera digna y estar a la altura después de tantos años de esperanza, lucha y espera.⁷¹ Así, poco después se supo que, unos días antes de aquel 18 de marzo, el presidente mexicano tomó la decisión de enviar al ex diputado priista Rodolfo Echeverría a París “en misión secreta y apresurada”, con el fin de traerse a México a José Maldonado, presidente de la República Española, y a Fernando Valera, su primer ministro.⁷² El acto protocolario empezaría a escribirse de esta manera. A partir de ese momento, la cancelación de las relaciones de México con el gobierno de la República Española en el Exilio era una simple cuestión de horas. México estaba logrando el esperado punto de ruptura que tanto se estaba demandando desde Madrid.⁷³

Después, el mismo presidente López Portillo hubo de reconocer el paso que el exilio republicano español había dado al aceptar de buen grado la cancelación de sus relaciones con México.⁷⁴ Y, además, se tomaba la licencia de proponerles el camino que debían seguir en la senda del nuevo tiempo político que vivía aquella nueva España no en república, sino en monarquía: “Los republicanos entendieron objetivamente el momento que se estaba viviendo. Ellos mismos quieren constituir un partido político en España. Esto quiere decir que aspiran a la plenitud de la relación con el Gobierno, con su pueblo, y que de alguna manera tendrán que librarlo en su propio territorio y de acuerdo con las reglas que la monarquía está estableciendo”.⁷⁵ Era evidente que para López Portillo el gobierno de la República Española

⁷¹ Que los republicanos españoles se habían comportado “ejemplarmente” por sus muestras de “gran patriotismo”, se llegó a decir poco después en un diario español. Véase *El País*, 22 de marzo de 1977.

⁷² Véase Carlos Marín, “Diplomacia improvisada: España como ejemplo”, en *Proceso*, núm. 62, 9 de enero de 1978.

⁷³ Enrique Tierno Galván, uno de los líderes políticos que mantuvo un contacto cercano con el presidente López Portillo antes de la recuperación del pulso diplomático hispano-mexicano, calificó como “acto de sensatez el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre México y España”. *Últimas Noticias de Excelsior*, 29 de marzo de 1977, pp. 1 y 5. Nótese cómo Tierno Galván habla de restablecimiento y no de establecimiento de relaciones.

⁷⁴ Uno de los periódicos mexicanos se hacía eco de un titular del diario *ABC*: “Fin de una sinrazón”. Después, se hacía alusión al siguiente entrecomillado: “Se viene a resolver, a satisfacción de todos, una demorada anomalía. A poner razón donde antes sólo habían imperado sentimientos, respetables sin duda, pero en desacuerdo con la realidad de las cosas”. *Últimas Noticias de Excelsior*, 18 de marzo de 1977, p. 5.

⁷⁵ Presidencia de la República (ed.), *El gobierno mexicano*, núm. 4, marzo de 1977, p. 92.

en el Exilio era ya cosa del pasado y que, a tenor de este entrecomillado, ya comenzaba a mostrar sus argumentos para justificar por qué era pertinente la cancelación de aquellas relaciones tras cuarenta años. No deja de sorprender que un presidente priista daba por buenas las reglas que la monarquía estaba estableciendo en aquella España posfranquista. Diez días después, el 28 de marzo de 1977, los cancilleres de ambos países –Santiago Roel por la parte mexicana y Marcelino Oreja por la española– se reunieron en París para proceder a la normalización de las relaciones entre México y España, por efecto del ejercicio de un sencillo canje de notas e invocando a la vieja regla internacionalista del *locus regit actum*.

Tras la ruptura protagonizada por México se ponía fin a uno de los obstáculos que impedía que estos dos países pudieran afrontar un futuro sin impedimentos. Los viajes, por este orden, de Adolfo Suárez a México en abril de 1977, el de José López Portillo a España en octubre de ese año y, finalmente, el que habría de hacer el rey Juan Carlos a México en noviembre del año siguiente fueron el colofón que selló ese pacto de amistad entre dos países que durante cuarenta años se habían enfrentado a una de las situaciones de enemistad diplomática más paradigmáticas del siglo xx. Finalmente, y es pertinente observarlo, el abrazo entre nuestros dos cancilleres cerró una de las viejas heridas de la Guerra Civil de 1936 que todavía permanecían abiertas.⁷⁶

Como puede verse, en un breve lapso de tiempo México había logrado cancelar las relaciones con el exilio español y después reconstruir el vínculo diplomático con la España del rey Juan Carlos. Atrás quedaban episodios como la Guerra Civil, el franquismo o el éxodo republicano; y por delante quedaba un futuro despejado de trabas para asegurar el entendimiento y la cooperación. Sin embargo, hay que preguntarse dónde habían quedado las recomendaciones que la cancillería mexicana, por medio de su Dirección General del Servicio Diplomático, había hecho a López Portillo sobre la búsqueda de la fórmula, el hallazgo del punto de ruptura u otras consideraciones afines. Si todo apuntaba a que México sólo estaría en condiciones de acercarse a España tras la celebración de sus primeras elecciones presidenciales, hay que preguntarse por qué México se reencontró

⁷⁶ Tras la cancelación de las relaciones entre México y el gobierno de la República Española en el Exilio, José María de Areilza, quien fuera ministro de Asuntos Exteriores durante el primer gobierno de la monarquía juancarlista (1975-1976), fue contundente en sus declaraciones: “Desaparece un factor de conflictos procedente de la guerra civil”. Véase *Últimas Noticias de Excelsior*, 18 de marzo de 1977, p. 5. El entrecomillado es afín a ese pragmatismo político del que no se vieron ajenos los actores de la transición democrática española. Era evidente que la normalización de las relaciones hispano-mexicanas se convertía en un pretexto más para utilizar la pala del sepulturero y enterrar de una vez por todas la Guerra Civil española.

con España dos semanas antes de que el gobierno de Adolfo Suárez anunciara la fecha de las elecciones (15 de abril) y, a la postre, dos meses y medio antes de la señalada cita electoral (15 de junio). Dicho de otro modo, ¿qué había pasado para que México se entregase al abrazo con aquella España juancarlista? ¿Acaso ya se había logrado en la “madre patria” el tan esperado punto de ruptura con la dictadura franquista?

Con el afán de cuando menos bosquejar las respuestas a estas preguntas, hay que decir que desde la muerte de Franco hasta los dos primeros meses de 1977, el ejecutivo mexicano y el gobierno de la República Española en el Exilio compartieron el mismo parecer sobre la dudosa legitimidad del proceso político español desatado tras la coronación del príncipe Juan Carlos y su conversión en el nuevo jefe de Estado. La postura común debía permanecer como en décadas pasadas hasta demostrarse un verdadero acto de legitimidad democrática en una España liderada ya no por un dictador, pero sí por un rey. Las declaraciones de Fernando Valera, a comienzos de febrero de 1977, no dejaban lugar a las dudas: “El gobierno de la República mantiene su política por fidelidad al principio esencial de la democracia que es el respeto a la soberanía nacional”. De ahí que la disolución de las instituciones republicanas del Exilio tendría lugar “en el momento en que haya un acto que pueda parecer más o menos sincero”. Su laconismo posterior era fehaciente del sentir de la cúpula dirigente del Exilio de aquel entonces: “No sé cuándo ocurrirá eso”.⁷⁷ Los republicanos, todavía en el exilio, seguían esperando que aquel proceso democratizador en España se dotara de un verdadero acto legitimador proveniente de la participación directa del pueblo soberano en las urnas. Hasta el momento, las leyes sancionadas, por muy importantes que éstas fueran en cuanto a un distanciamiento del franquismo, no eran sino prolegómenos de lo que debía suceder después.

Sin embargo, y como se ha puesto de manifiesto en estas páginas, los dos viejos aliados –ese México ya tutelado por José López Portillo y un exilio republicano español dirigido por “viejos heroicos”– comenzaron a transitar repentinamente por caminos separados, hasta el grado de provocar una bifurcación sustentada en principios diametralmente distintos: el pragmatismo político de López Portillo contrastó con la preservación de los viejos ideales del exilio español. De repente, el diagnóstico de la realidad fue distinto, porque también eran diferentes los propósitos de las partes. Dadas así las cosas, los anhelos del mandatario mexicano de normalizar sus

⁷⁷ Ésta fue la respuesta a la pregunta de un periodista sobre el fin de la “anómala situación de un gobierno en el exilio sin poder efectivo”. *Últimas Noticias de Excelsior*, 9 de febrero de 1977, p. 9.

relaciones con la España del rey Juan Carlos encontraron eco en el gobierno de Adolfo Suárez, deseoso también de cerrar la herida que representaba el caso de México.⁷⁸ Al deseo español de que fuera México el que solicitara sus relaciones a España y después, como paso previo, el que cancelara su vínculo con el gobierno de la República Española en el Exilio, se unió una tercera petición reclamada desde Madrid: las relaciones debían reactivarse antes de las elecciones a la presidencia. Estos tres elementos formaban parte de la estrategia política diseñada por el gobierno de Suárez, al fin y al cabo tan favorable a los intereses de aquella España en transición democrática. Hechas así las cosas, el planteamiento permitía obtener por medio del apoyo, también de México, una legitimidad exterior y una especie de aceptación implícita no sólo del proceso y hasta del modelo que se venían implantando en la “madre patria”, sino también un reconocimiento de los actores y sus respectivos roles, empezando por el rey –cuya corona acabaría siendo uno de los testamentos políticos de Franco–, y del propio presidente Suárez –cuyo cargo lo recibió por nombramiento directo del propio monarca. En pocas palabras, en aquellos primeros meses que siguieron a la muerte de Franco, el pueblo español era un mero convidado de piedra.

Por su parte, no hay que olvidar que, con la cancelación del vínculo con la España del Exilio y el posterior establecimiento de relaciones con la España juancarlista, México contribuía a minar aún más el activo político del republicanismo español al perder a uno de sus tradicionales valedores, precisamente en las vísperas de la competencia política que habría de producirse con vistas a la campaña electoral. A su vez, el viejo enemigo del franquismo, de la mano de su nuevo presidente López Portillo, reconocía de este modo que el futuro de aquella España en proceso de democratización no pasaba por la vía republicana, sino por la monarquía juancarlista, esto es, tal y como lo quería Franco.⁷⁹ Un país como México, el gran aliado

⁷⁸ “López Portillo, al acceder al poder, había declarado que no establecería relaciones con España hasta que en ésta se estableciera la democracia. Sin embargo, estaba tan ansioso por tenerlas que decide no esperar a las elecciones y poco antes de que éstas se celebren, instruye a su canciller para que gestione el establecimiento de relaciones”. Mario Ojeda, *México: el surgimiento de una política exterior activa*, México, Secretaría de Educación Pública, 1986, p. 109.

⁷⁹ Por momentos, es sorprendente cómo algunos entrecomillados rescatados de la prensa mexicana del momento respaldaban el paso dado por el ejecutivo mexicano, justificado en dos hechos, al parecer lo suficientemente legitimadores, como fueron la aprobación de la ley para la Reforma Política y una simple convocatoria –que no celebración– a urnas. He aquí el siguiente fragmento: “Las últimas resistencias que subsistían por parte de México, que condicionaba la normalización de relaciones a la instauración de un auténtico proceso democrático en España, quedaron virtualmente superadas después del reciente referéndum de diciembre último y la convocatoria de elecciones parlamentarias para junio próximo”. *Últimas Noticias de Excelsior*, 28 de marzo de 1977, p. 10.

del exilio español en el concierto internacional, venía a reconocer que no habría primavera para el irreversible otoño en el que se hallaba sumido el republicanismo del Exilio. El futuro pasaba por otra España, la que venía liderando el rey Juan Carlos.

A estas alturas, era evidente que la reanudación de las relaciones hispano-mexicanas se debió a un punto de ruptura forzado desde España, muy lejos al que México previó antes y después de la muerte del dictador Franco. El pragmatismo de López Portillo le llevó a desoír las recomendaciones fundadas de la cancillería mexicana –y también las de sus amigos, los exiliados españoles– y a formalizar las relaciones con España antes de las elecciones generales. Ante tanto realismo político poco importaba al titular español de la cartera de Exteriores, Marcelino Oreja, reducir aquel acto a un asunto de establecimiento en vez de restablecimiento de relaciones. Las cuestiones semánticas eran un simple asunto formal que, sin embargo, mucho cuidó México, tal vez para maquillar las concesiones que tuvo que hacer para formalizar oficialmente su reencuentro con la “madre patria”.⁸⁰

Finalmente, el México de López Portillo acabaría estableciendo sus relaciones diplomáticas con una España donde aún estaban pendientes dos de sus grandes hitos legitimadores: sus primeras elecciones presidenciales (15 de junio de 1977) y su Carta Magna, la del 6 de diciembre de 1978. No se olvida que al presidente Suárez, que fue recibido en México en abril de 1977, no la habían designado las urnas, sino de una nominación personal del monarca, una legitimidad muy distinta a ese aval que en democracia sólo proporcionan las urnas en procesos electorales limpios. Asimismo, y en la misma línea, debe recordarse que los republicanos del Exilio esperaron a conocer los resultados de las elecciones de ese 15 de junio para disolver sus instituciones, justo en el momento en que el pueblo soberano había decidido mediante su voto quién habría de ser el nuevo presidente del gobierno español, esto es, Adolfo Suárez.⁸¹ Tal y como se publicó en

⁸⁰ Años después, Marcelino Oreja escribió estas palabras, donde, al parecer, no tenía dudas a la hora de calificar aquel acontecimiento como un acto de restablecimiento de relaciones: “Una primera muestra de la nueva situación en cuanto a la política con Iberoamérica fue el restablecimiento de relaciones con México, país que como saben no tenía relaciones con el Gobierno de España y únicamente las mantenía con una ficción como era el gobierno republicano en el exilio”. Marcelino Oreja, “La política exterior en los primeros años de la transición”, en Real Academia de la Historia (coord.), *Veinticinco años del Reinado de S. M. Don Juan Carlos I*, Madrid, Espasa Calpe, 2002, p. 185.

⁸¹ Como destacó en su día Mario Caciagli, “los resultados electorales del 15 de junio han suministrado una base suficientemente sólida al nuevo sistema político que sucede a treinta y ocho años de dictadura. Las propias elecciones [...] consagraron la muerte oficial del franquismo”. A partir de ese momento, “un nuevo sistema comenzó a tomar vida y entró en una larga fase constituyente”. Mario Caciagli, *Elecciones y partidos...*, pp. 75 y 76.

un periódico mexicano en aquellos días, “el establecimiento de relaciones entre México y el gobierno español del rey Juan Carlos [...] no debe entenderse como que ya hay democracia allá. [...] La inmensa mayoría de los funcionarios del régimen monárquico son franquistas y podrían actuar en consecuencia en un momento dado”.⁸²

Por eso, y para concluir, de nada sirvieron los argumentos técnicos y jurídicos que con la mejor intención, y además pegados a la ortodoxia diplomática, se postularon desde Tlatelolco, puesto que aquélla habría de ser una decisión política y hasta personal del presidente de la República Mexicana, por otra parte, máximo rector de las relaciones con el exterior (art. 89 constitucional). Aquello, a la postre, acabó siendo un asunto de pragmatismo político; se dejaban de lado algunos gestos que sí hubieran estado en consonancia con la vieja retórica que por cuarenta años exhibió el presidencialismo mexicano con relación al manido asunto de la dictadura franquista. De la noche a la mañana, la España de Juan Carlos pareció lograr su ruptura con la España de Franco; al menos, así se quiso ver desde Los Pinos. Los buenos deseos se antepusieron y todo pareció quedar reducido a un asunto personal entre criollos y españoles, tal y como se recoge en el elocuente entrecomillado con el que cerramos este texto: “El anacronismo histórico que suponía la ausencia de relaciones con España se vio superado merced al practicismo político de los dos gobiernos, especialmente gracias a los buenos deseos del presidente mexicano, que no en vano es descendiente de navarros”.⁸³

BIBLIOGRAFÍA

a) Fuentes primarias

Memorándum para información superior: Normalización de relaciones con España, 13 de enero de 1977, en Archivo Histórico Genaro Estrada (AHGE en lo sucesivo), expediente III-5251-1 (segunda parte).

Memorándum para información superior: Normalización de relaciones diplomáticas con España, 9 de febrero de 1977, en AHGE, expediente III-5251-1 (segunda parte).

⁸² Eran palabras del republicano español Modesto Seara Vázquez, en aquel entonces líder del Partido Socialista Obrero Español en Orense, el mismo que en aquellos días fue reconocido por el gobierno mexicano por su carrera como maestro universitario. *Últimas Noticias de Excelsior*, 30 de marzo de 1977, pp. 1 y 5.

⁸³ José Alejandro Vara, “Un liberal con los pies en la tierra”, *Diario de Navarra*, 15 de octubre de 1977, p. 13.

Memorándum para información superior: Normalización de relaciones diplomáticas con España, 12 de febrero de 1977, en AHGE, expediente III-5251-1 (segunda parte).

“Sr. Lic. Santiago Roel García, Secretario de Relaciones Exteriores: Conferencia de prensa concedida en el salón oficial del aeropuerto internacional de la Ciudad de México a su llegada de España, esta tarde (31 de marzo de 1977)”, en AHGE, expediente III-5251-1 (segunda parte).

b) Prensa

ABC, 30 de septiembre, 1975; 7 de diciembre, 1976 (España).

Diario de Navarra, 15 de octubre, 1977 (España).

El País, 11 de febrero, 10 de abril, 20 y 22 de marzo de 1977 (España).

Excélsior, 13 de mayo de 1976 (México).

La Nación, 29 de marzo de 1977 (Costa Rica).

Proceso, 12 de febrero (núm. 15), 11 de abril (núm. 23) de 1977; 9 de enero (núm. 62) de 1978 (México).

Últimas Noticias de Excélsior, 9 de febrero, 18, 21, 28, 29 y 30 de marzo, 4 y 7 de abril, 1977 (México).

c) Fuentes bibliográficas

Botella Pastor, Virgilio, *Entre memorias: las finanzas del Gobierno Republicano español en el exilio*, Sevilla, Renacimiento, 2002.

Caciagli, Mario, *Elecciones y partidos en la transición española*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas / Siglo XXI, 1986.

Carrancá y Rivas, Raúl, “¿Dos Españas?”, en *Voces amigas en el camino hacia la libertad*, México, Centro Republicano Español, 1977.

Castañeda, Jorge G., *La herencia: arqueología de la sucesión presidencial en México*, México, Extra Alfaguara, 1999.

Duarte, Ángel, *El otoño de un ideal: el republicanismo histórico español y su declive en el exilio de 1939*, Madrid, Alianza Editorial, 2009.

Espadas Burgos, Manuel, *Franquismo y política exterior*, Madrid, Ediciones Rialp, 1998.

Fuentes Mares, José, *Historia de un conflicto: México-España (el tesoro del “Vita”)*, Madrid, CVS Ediciones, 1975.

Heredía, Blanca, “La relación entre política interna y política exterior: una definición conceptual. El caso México”, en Humberto Garza Elizondo, (comp.), *Fundamentos y prioridades de la política exterior de México*, México, El Colegio de México, 1986.

Landavazo, Marco Antonio, “La crisis entre México y España en el ocaso del franquismo”, *Secuencia*, núm. 38, mayo-agosto de 1997, pp. 95-120.

- Marín, Carlos, "Diplomacia improvisada: España como ejemplo", *Proceso*, núm. 62, 9 de enero de 1978.
- Matesanz, José Antonio, *Las raíces del exilio: México ante la guerra civil española, 1936-1939*, México, El Colegio de México, 1999.
- Ojeda, Mario, *Alcances y límites de la política exterior de México*, México, El Colegio de México, 1984.
- , *México: el surgimiento de una política exterior activa*, México, Secretaría de Educación Pública, 1986.
- Olayap Morales, Francisco, *El oro de Negrín*, Móstoles, Nossa y Jara, 1997.
- Oreja, Marcelino, "La política exterior en los primeros años de la transición", en Real Academia de la Historia (coord.), *Veinticinco años del Reinado de S. M. Don Juan Carlos I*, Madrid, Espasa Calpe, 2002.
- Ortega Ortiz, Reynaldo Yunuen, "Tipos de transición: un estudio comparativo de España y México", en Reynaldo Yunuen Ortega Ortiz (ed.), *Caminos a la democracia*, México, El Colegio de México, 2001, pp. 283 y 284.
- Presidencia de la República (ed.), *El gobierno mexicano*, núm. 58, septiembre de 1975.
- , *El gobierno mexicano*, núm. 4, marzo de 1977.
- Rosal, Amaro del, *El oro del Banco de España y la historia del Vita*, Barcelona, Grijalbo, 1977.
- Sánchez Andrés, Agustín y Marco Antonio Landavazo, "México y España. Entre la ruptura y la normalización, 1975-1977", *Ciencia Nicolaita*, núm. 35, agosto, 2003.
- Sola Ayape, Carlos, *Entre fascistas y cuervos rojos: España y México (1934-1975)*, México, Porrúa / Tecnológico de Monterrey, 2008.
- , *El reencuentro de las águilas: España y México (1975-1978)*, México, Porrúa / Tecnológico de Monterrey, 2009.
- , "A ganar la guerra civil española. México contra Franco en la Conferencia de San Francisco de 1945", *Casa del Tiempo*, vol. 2, núm. 24, octubre de 2009.
- , "El presidente José López-Portillo y la reanudación de las relaciones hispano-mexicanas (marzo de 1977)", *Historia del Presente*, vol. 2, núm. 16, 2010.
- Suárez, Luis, *Echeverría en el sexenio de López Portillo*, México, Grijalbo, 1983.
- Vara, José Alejandro, "Un liberal con los pies en la tierra", *Diario de Navarra*, 15 de octubre, 1977.
- Velázquez Flores, Rafael, *La política exterior de México durante la Segunda Guerra Mundial*, México, Universidad del Mar / Plaza y Valdés, 2007.
- Villar, Samuel I. del, "México y España ¿qué pasa?", *Proceso*, núm. 15, 12 de febrero de 1977.
- Viñas, Ángel, *El oro de Moscú: alfa y omega de un mito franquista*, Barcelona, Grijalbo, 1979.